RESOLUCIÓN N° 812 /2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 61/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL AISP".----

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 02 de diciembre de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 89/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 61/2013, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1908/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 004823/13), y,

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada Licitación por Concurso de Ofertas N° **61/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL AISP"**, a la empresa: **EN OBRAS,** por un monto total de **GS. 333.300.000 (Guaraníes Trescientos Treinta y tres millones trescientos mil) IVA incluido,** de los cuales corresponde al Ejercicio 2013 la suma **de GS. 164.726.683 (Guaraníes Ciento Sesenta y cuatro millones setecientos veinte y seis mil seiscientos ochenta y tres) IVA incluido,** y al Ejercicio 2014 la suma de **GS. 168.573.317 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil trescientos diez y siete) IVA incluido,** el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio, conforme a la planilla de lista de precios adjudicados.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, en atención a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas y de conformidad al Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas N° 89/2013, recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 61/2013, Mantenimiento y Reparaciones Varias para el AISP.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar el llamado a** Licitación por Concurso de Ofertas N° **61/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL AISP"**, a la empresa: **EN OBRAS,** por un monto total de **GS. 333.300.000 (Guaraníes Trescientos Treinta y tres millones trescientos mil) IVA incluido,** de los cuales corresponde al Ejercicio 2013 la suma **de GS. 164.726.683 (Guaraníes Ciento Sesenta y cuatro millones setecientos veinte y seis mil seiscientos ochenta y tres) IVA incluido,** y al Ejercicio 2014 la suma de **GS. 168.573.317 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil trescientos diez y siete) IVA incluido,** el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio, conforme a la planilla de lista de precios adjudicados.----------

..//2

GOBIERNO NACIONAL

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN Nº 812/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 61/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS PARA EL AISP".---

Art. 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del Contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DANIEL BÁEZ ARGAÑA
Asesor Jurídico – Jefe
Encargado de Despacho
de la Secretaría General

BRA/mr